

Organismo de Inspección Acreditada – N° OI-006



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que

Riteve SyC S.A.

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación
Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación,
además de los requisitos correspondientes, Organismo de Inspección
Tipo A.

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020: 2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

Acreditación inicial otorgada el 15 de Diciembre de 2009.

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en

www.eca.or.cr

MSc. Maritza Madriz Picado.

Gerente

Ente Costarricense de Acreditación

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 7

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015



*Alcance de Acreditación del Organismo de Inspección Tipo A
No. 07-006, 07-006-A01*

**Otorgado a:
Riteve SyC S.A.¹
Organismo de Inspección de Tipo A**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación

Área de inspección	Productos a Inspeccionar: Elementos de seguridad de los vehículos	Tipo de Inspección	Documento Normativo Aplicable: Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica de Vehículos Automotores en las Estaciones de RTV; Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio del Consejo de Seguridad Vial, Vigente a partir del 01 de junio de 2012, Diario Oficial La Gaceta, Alcance 95 del 1 de mayo del 2012 y sus reformas Acuerdo de Junta Directiva del Cosevi N° J.D-0331-2013 (para efectos del VIN o número de chasis)	Personal calificado para realizar las actividades de inspección
Revisión Técnica de Vehículos Automotores, sus remolques y semirremolques diseñados para circular en vías públicas	1. Identificación	Visual	1.1. Documentación. MI.01.01.	Ver Documento: PR.RV.03
		Visual	1.2. VIN y/o Número de Chasis. . MI.01.02.	
		Visual	1.3. Placas de Matrícula y Documento de Identificación Adicional. . MI.01.03.	
	2. Acondicionamiento Exterior	Visual	2.1. Carrocería y Chasis. MI.02.01.	
		Visual	2.2. Dispositivos de enganche o acoplamiento para remolques y semirremolques. MI.02.02.	
		Visual	2.3. Guardabarros y dispositivos antiproyección (faldones). MI.02.03.	

¹ Insertar el Alcance de acreditación aprobado por la Comisión de Acreditación.

Revisión Técnica de Vehículos Automotores, sus remolques y semirremolques diseñados para circular en vías públicas		Visual	2.4. Dispositivo Antiincrustamiento. MI.02.04.
		Visual	2.5. Puertas y Capot (Tapa de Motor). MI.02.05.
		Visual	2.6. Parabrisas y ventanas. MI.02.06.
		Visual	2.7. Limpiaparabrisas y lavaparabrisas. MI.02.07.
		Visual	2.8. Retrovisores exteriores. MI.02.08.
		Visual	2.9. Soporte exterior de rueda de repuesto. MI.02.09.
	3. Acondicionamiento Interior	Visual	3.1. Asientos y sus anclajes. MI.03.01
		Visual	3.2. Cinturones de seguridad y sus anclajes. MI.03.02
		Visual	3.3. Indicador de velocidad. MI.03.03
	4. Alumbrado y señalización	Mecanizada	4.1. Luces bajas (corto alcance) y luces altas (largo alcance). MI.04.01
		Visual	4.2. Luz de marcha atrás. MI.04.02
		Visual	4.3. Luces indicadoras de dirección. MI.04.03
		Visual	4.4. Señal intermitente de emergencia. MI.04.04
		Visual	4.5. Luces de freno. MI.04.05
		Visual	4.6. Luz de placa matrícula trasera. MI.04.06
		Visual	4.7. Luces de posición. MI.04.07
		Mecanizada	4.8. Luces antiniebla. MI.04.08
		Visual	4.9. Luces demarcadoras. MI.04.09
Visual		4.10. Dispositivos y cintas retrorreflectivas. MI.04.10	
Visual		4.11. Luz especial de estacionamiento. MI.04.11	
Visual		4.12. Luces decorativas y/o no autorizadas. MI.04.12	
Visual y Mecanizada	4.13. Avisador acústico. MI.04.13		
5. Emisiones Contaminantes	Mecanizada	5.1. Ruido. MI.05.01	
	Mecanizada	5.2. Vehículos con motor de encendido por chispa. MI.05.02	
	Mecanizada	5.3. Vehículos con motor de encendido por compresión. MI.05.03	
6. Frenos	Mecanizada	6.1. Freno de servicio. MI.06.01	
	Mecanizada	6.2. Freno de estacionamiento. MI.06.02	
	Visual	6.3. Pedal del freno de servicio. MI.06.03	
	Visual	6.4. Servofreno y bomba principal. MI.06.04	

		Visual	6.5. Tubos. MI.06.05	
		Visual	6.6. Mangueras. MI.06.06	
		Visual	6.7. Fibras de freno Tambores y discos. MI.06.07	
		Visual	6.8. Cables, varillas, palancas, uniones. MI.06.08	
		Visual	6.9. Bombas auxiliares. MI.06.09	
		Visual	6.10. Válvula sensora de carga. MI.06.10	
		Visual	6.11. Compresor y depósitos. MI.06.11	
		Visual	6.12. Válvulas de frenado. MI.06.12	
		Visual	6.13. Acumulador de presión (pulmón). MI.06.13	
		Visual	6.14. Acoplamiento de los frenos de remolque. MI.06.14	
		7. Dirección	Mecanizada	7.1. Desviación de ruedas. MI.07.01
			Visual	7.2. Volante y columna de dirección. MI.07.02
			Visual	7.3. Caja de dirección. MI.07.03
			Visual	7.4. Brazos, barras y rótulas. MI.07.04
Visual	7.5. Servodirección (dirección asistida). MI.07.05			
8. Ejes y Suspensión	Visual	8.1. Ejes y barras tensoras. MI.08.01		
	Visual	8.2. Aros. MI.08.02		
	Visual	8.3. Llantas. MI.08.03		
	Visual	8.4. Resortes, soportes, amortiguadores, ballestas. MI.08.04		
	Mecanizada	8.5. Eficacia de Suspensión. MI.08.05		
	Visual	8.6. Barras de torsión y estabilizadora. MI.08.06		
	Visual	8.7. Brazos, tijeretas y rótulas de suspensión. MI.08.07		
9. Motor y Transmisión	Visual	9.1. Estado general del motor. MI.09.01		
	Visual	9.2. Sistema de alimentación del motor. MI.09.02		
	Visual	9.3. Sistema de escape. MI.09.03		
	Visual	9.4. Transmisión, MI.09.04		
	Visual	9.5. Vehículos que utilizan gas como combustible. MI.09.05		
10. Otros	Visual	10.1. Transporte de mercancías peligrosas. MI.10.01		
	Mecanizada	10.2. Taxis y taxímetro. MI.10.02		
	Visual	10.3. Transporte colectivo de personas en las modalidades de Ruta Regular y Servicios Especiales. MI.10.03		
	Visual	10.4. Vehículos de Transporte de		

			Ruta Regular y Taxis Accesibles (Ley 7600). MI.10.04	
		Visual	10.5. Vehículos dedicados al remolque de vehículos (Grúas). MI.10.05	
		Visual	10.6. Vehículos de emergencia y policía. MI.10.06	
	11. Situaciones Especiales	Visual	11.1. Servicio no finalizado. MI.11.01	

Lugar donde se realizan actividades claves:

Lugar donde se realizan actividades claves	Dirección	Referencia de acreditación
Oficina central y Estación de Heredia	Lagunilla de Heredia 150 m este de la Bomba Texaco.	Alcance original
Estación Alajuela	El Coyal de Alajuela; 1 km al oeste de la Planta de Dos Pinos.	Alcance original
Estación Cartago	Tejar del Guarco; 250 m oeste y 100 m norte del Restaurante El Quijongo.	Alcance original
Estación San José Norte	Heredia; San Miguel de Santo Domingo; 1 km al norte del Restaurante Siete Mares.	Alcance original
Estación San José Sur	Alajuelita; Barrio Aurora, San Felipe, antiguo Plantel de METROCOOP.	Alcance original
Estación Cañas	Jabilla Debajo de Cañas; detrás de la nueva estación de pesaje en Cañas.	Ampliación 01
Estación Liberia	Liberia Centro; Frente al Hotel Las Espuelas.	Ampliación 01
Estación Nicoya	100 m norte y 125 m oeste del Depósito de la Coca Cola.	Ampliación 01
Estación Móvil Central	Zona Pacífico Central.	Ampliación 01
Estación Guápiles	La Marina de Guápiles; 300 m oeste y 50 m norte del puente sobre el Río Blanco.	Ampliación 01
Estación Limón	Nueve Millas de Limón; entrada Urbanización Limón 2000.	Ampliación 01
Estación Pérez Zeledón	Palmares; 200 m antes del Colegio Fernando Volio.	Ampliación 01
Estación Puntarenas	Barranca, frente a las Bodegas de Liga de la Caña, autopista costanera.	Ampliación 01
Estación San Carlos	Ciudad Quesada; 300 m oeste del Zoológico de la Marina.	Ampliación 01
Estación Móvil Norte	Zona Norte	Ampliación 01
Estación Móvil Sur	Zona Sur	Ampliación 01
Estación Móvil 4	Zona de Los Santos	Ampliación 01



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
6 de 7

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

Fecha	Modificación
13.10.2016	Se incluye marca combinada ILAC
05.10.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V03.
20.03.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V02.
04.02.2015	Se modifica encabezado para el documento normativa aplicable; agregando Acuerdo de Junta Directiva del Cosevi N° J.D-0331-2013 (para efectos del VIN o número de chasis)
21.11.2014	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V01. Se modifica el año de referencia de la Norma a INTE-ISO/IEC 17020:2012 Se detallan las instalaciones donde se realizan las actividades claves.
21.11.2014	Fechas de ampliación: OI-006-A01: 22 de Noviembre de 2011
23.01.2013	Modificación de alcance en cumplimiento del Documento Normativo Aplicable: Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica de Vehículos Automotores en las Estaciones de RTV; Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio del Consejo de Seguridad Vial, Vigente a partir del 01 de junio de 2012, Diario Oficial La Gaceta, Alcance 95 del 1 de mayo del 2012 y sus reformas

Ampliar esta tabla de ser necesario

Reevaluaciones:

Número de reevaluaciones	Fecha
Reevaluación 01	10.03.2015

Ampliar esta tabla de ser necesario

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
7 de 7

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

Acreditado a partir del 15 de Diciembre del 2009.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en
www.eca.or.cr

Ampliaciones:

Ver alcance de acreditación original y cuadro de modificación de alcance.

MSc. Maritza Madriz Picado.
Gerente
Ente Costarricense de Acreditación